

TRATAMIENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	TELÉFONO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	FINES	CATEGORÍAS DE INTERESADOS	CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARON O COMUNICARÁN LOS DATOS, INCLUIDOS LOS DESTINATARIOS EN TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	PAÍSES U ORGANIZACIONES DE DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS	MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTE(S)
Acceso a las Instalaciones DGSFP	Controlar el acceso a las instalaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.	Subdirección General de Organización, Estudios y Previsión Social Complementaria	913397085	suborganizacion@mineco.es	Controlar el acceso a las instalaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.	- Personas físicas o representantes de personas jurídicas que acuden a la sede de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, a realizar diversas gestiones.	"Categorías Especiales: No se prevén. Datos de condenados o infracciones penales: No se prevén. Datos Identificativos: DNI, Nombre y apellidos, entidad a la que representa y finalidad de la visita. Otros: No se prevén."	No se prevé	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Datos Identificativos: DNI, Nombre y apellidos, entidad a la que representa y finalidad de la visita. - Se conservarán durante 15 días desde la fecha de su recogida, al amparo de la Instrucción 1/1996, de 1 de marzo, de la Agencia de Protección de Datos, sobre ficheros automatizados establecidos con la finalidad de controlar el acceso a los edificios.	ENS Tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. a) el interesado dió su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Real Decreto 1046/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Empresa.
Agenda y Contactos de la DGSFP	Gestionar y controlar los datos de personas que figuran como referencias, contactos externos, contactos institucionales y de otros órganos administrativos	Subdirección General de Organización, Estudios y Previsión Social Complementaria	913397085	suborganizacion@mineco.es	Gestionar y controlar los datos de personas que figuran como referencias, contactos externos, contactos institucionales y de otros órganos administrativos	- Personas físicas, incluidas las que representan a personas jurídicas, públicas y privadas, con las que la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, mantiene relación en función de las actividades que tienen encomendadas.	"Categorías Especiales: No se prevén. Datos de condenados o infracciones penales: No se prevén. Datos Identificativos: DNI/NIF/Documento identificativo, Nombre y Apellidos, Dirección, Teléfono y Correo electrónico. Otros: Datos de detalles de Empleo: cargo o puesto de trabajo."	No se prevé	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Datos Identificativos: DNI/NIF/Documento identificativo, Nombre y Apellidos, Dirección, Teléfono y Correo electrónico. Otros: Datos de detalles de Empleo: cargo o puesto de trabajo. - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, o en tanto no soliciten su supresión.	ENS Tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Real Decreto 1046/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Empresa.
Autorizaciones DGSFP	"Gestionar las solicitudes de autorizaciones para la aplicación de instrumentos o elementos para mejora la solvencia de las entidades (aseguradora, reaseguradoras, grupos de entidades aseguradoras) así como gestionar las solicitudes de autorizaciones de modelos estadísticos para el cálculo de provisiones de las entidades aseguradoras."	DIRECCION GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES	913397111	dirseguros@mineco.es	"Gestionar las solicitudes de autorizaciones para la aplicación de instrumentos o elementos para mejora la solvencia de las entidades (aseguradora, reaseguradoras, grupos de entidades aseguradoras) así como gestionar las solicitudes de autorizaciones de modelos estadísticos para el cálculo de provisiones de las entidades aseguradoras."	*- Entidades aseguradoras - Reaseguradoras - Grupos de entidades aseguradoras*	"Categorías Especiales: No se prevén. Datos de condenados o infracciones penales: No se prevén. Datos Identificativos: Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Correo electrónico y Firma. Otros: Otros datos identificativos: sexo, edad, fecha de nacimiento. Datos económicos financieros y de seguros: número de póliza (asegurado)."	Interesados Legítimos (Banco de España).	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Datos Identificativos: Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Correo electrónico y Firma. Otros: Datos de detalles de Empleo: cargo o puesto de trabajo. Datos económicos financieros y de seguros: número de póliza (asegurado).	ENS Tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. a) el interesado dió su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD - Artículo 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos	Reglamento Delegado 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, por el que se completa la Directiva 2009/138/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el acceso a la actividad de seguro y reaseguro y su ejercicio (Solvencia II). Reglamento de Ejecución UE, 2015/460 de la Comisión, de 19 de marzo de 2015, por el que se establecen normas técnicas de ejecución en relación con el procedimiento relativo a la aprobación de un modelo interno de conformidad con el REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2015/461 DE LA COMISIÓN de 19 de marzo de 2015 por el que se establecen normas técnicas de ejecución en relación con el proceso de adopción de una decisión conjunta sobre la solicitud de uso de un modelo interno de grupo de conformidad con la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo
Consulta de proyectos normativos en la DGSFP	Realizar el control y seguimiento de consultas realizadas por sujetos potencialmente afectados por la normativa vigente y por los proyectos normativos en las materias de la competencia de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.	Subdirección General de Regulación y Relaciones Internacionales	913397120	subregulacion@mineco.es	Realizar el control y seguimiento de consultas realizadas por sujetos potencialmente afectados por la normativa vigente así como por la futura norma y de las organizaciones más representativas: ciudadanos, compañías de seguros e instituciones.	- Sujetos potencialmente afectados por la normativa vigente así como por la futura norma y de las organizaciones más representativas: ciudadanos, compañías de seguros e instituciones.	"Categorías Especiales: No se prevén. Datos de condenados o infracciones penales: No se prevén. Datos Identificativos: DNI/NIF/Documento identificativo, Nombre y apellidos y Correo electrónico. Otros: No se prevén."	Interesados legítimos	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Datos Identificativos: DNI/NIF/Documento identificativo, Nombre y Apellidos y Correo electrónico. Otros: Datos de detalles de Empleo: cargo o puesto de trabajo.	ENS Tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. a) el interesado dió su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	- Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, (art. 26)
Consultas y Reclamaciones DGSFP	Realizar el control y seguimiento de consultas y reclamaciones planteadas ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por los tomadores, asegurados, beneficiarios, terceros perjudicados y asociaciones, que estén relacionadas con sus intereses y derechos legalmente reconocidos y que deriven de presuntos incumplimientos por las entidades reclamadas de la normativa de transparencia y protección de la clientela o de las buenas prácticas en el mercado de seguros.	DIRECCION GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES	913397111	dirseguros@mineco.es	Realizar el control y seguimiento de consultas y reclamaciones planteadas ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por los tomadores, asegurados, beneficiarios, terceros perjudicados y asociaciones, que estén relacionadas con sus intereses y derechos legalmente reconocidos y que deriven de presuntos incumplimientos por las entidades reclamadas de la normativa de transparencia y protección de la clientela o de las buenas prácticas en el mercado de seguros.	- Tomadores, asegurados, beneficiarios, terceros perjudicados y asociaciones que dirijan consultas y reclamaciones a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.	"Categorías Especiales: No se prevén. Datos de condenados o infracciones penales: No se prevén. Datos Identificativos: DNI/NIF/Documento identificativo, Nombre y Apellidos, Dirección, Teléfono, Correo Electrónico, Firma y Firma Electrónica. Otros: Datos económicos financieros y de seguros: datos del plan. Otros datos: aquellos que puedan estar incluidos en la consulta/reclamación."	*Órganos Judiciales, Órganos de la Unión Europea (Supervisores Europeos, DGS de otros países), Otros Órganos de la Administración del Estado, Otros Órganos de la Comunidad Autónoma, Banco de España, CNMV (Ventanilla Única)"	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Identificativos: DNI/NIF/Documento identificativo, Nombre y Apellidos, Dirección, Teléfono, Correo Electrónico, Firma y Firma Electrónica. Otros: Datos económicos financieros y de seguros: datos del plan. Otros datos: aquellos que puedan estar incluidos en la consulta/reclamación. - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	ENS Tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. a) el interesado dió su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero (BOE de 23) (Corrección de errores, BOE de 7 de febrero de 2003)
Consultas y reclamaciones planes de pensiones	Gestionar las consultas y reclamaciones de los planes de empleo	Subdirección General de Organización, Estudios y Previsión Social Complementaria	913397085	suborganizacion@mineco.es	Gestionar las consultas y reclamaciones de los planes de empleo	*- Representantes legales de las promotoras - Representantes legales de gestoras - Trabajadores - Sindicatos*	"Categorías Especiales: No se prevén. Datos de condenados o infracciones penales: No se prevén. Datos Identificativos: DNI/NIF/Documento identificativo, Dirección, Nombre y Apellidos y firma. Otros: No se prevén."	Órganos Judiciales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Datos Identificativos: DNI/NIF/Documento identificativo, Dirección, Nombre y Apellidos y firma. - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	ENS Tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. a) el interesado dió su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 30/1995 de 8 del Noviembre de Ordenación y Supervisión de Seguros Privados. Real Decreto 1588/1999 de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios.
Gestión Económica de la DGSFP	Tramitar los expedientes de compras a proveedores.	Subdirección General de Organización, Estudios y Previsión Social Complementaria	913397085	suborganizacion@mineco.es	Tramitar los expedientes de compras a proveedores.	- Proveedores	"Categorías Especiales: No se prevén. Datos de condenados o infracciones penales: No se prevén. Datos Identificativos: DNI/NIF/Documento identificativo. Otros: Datos de información comercial: actividad."	*Hacienda Pública y Administración Tributaria Otros Órganos de la Administración del Estado (Intervención General del Estado (GAE)."	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Datos Identificativos: DNI/NIF/Documento identificativo. Otros: Datos de información comercial: actividad. - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	ENS Tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. a) el interesado dió su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD - Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
Quejas de Particulares de la DGSFP	Realizar el control y seguimiento de quejas planteadas ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.	Subdirección General de Regulación y Relaciones Internacionales	913397120	subregulacion@mineco.es	Realizar el control y seguimiento de quejas planteadas ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.	- Ciudadanos o personas jurídicas que dirijan quejas particulares a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones	"Categorías Especiales: No se prevén. Datos de condenados o infracciones penales: No se prevén. Datos Identificativos: DNI/NIF/Documento identificativo, Nombre y Apellidos y Firma. Otros: Otros datos: aquellos que puedan estar incluidos en la queja."	Órganos Judiciales Ministerio de Economía y Empresa Interesados Legítimos	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Datos Identificativos: DNI/NIF/Documento identificativo, Nombre y Apellidos y Firma. Otros: Otros datos: aquellos que puedan estar incluidos en la queja. - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	ENS Tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. a) el interesado dió su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas.
Recursos Humanos DGSFP	Administrar y controlar el personal funcionario y laboral de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.	Subdirección General de Organización, Estudios y Previsión Social Complementaria	913397085	suborganizacion@mineco.es	Administrar y controlar el personal funcionario y laboral de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.	- Personal laboral y funcionario destinado en la DGSFP	"Categorías Especiales: No se prevén. Datos de condenados o infracciones penales: No se prevén. Datos Identificativos: DNI/NIF/Documento identificativo, N° SS, Nombre y Apellidos, Dirección, Teléfono, Firma, Firma digital, Certificado electrónico, Num. Registro de personal. Otros: Datos de vehículo: matrícula del vehículo y permiso de circulación. Datos de características personales. Datos académicos y profesionales. Datos de detalles del empleo. Datos económicos financieros y de seguros. Datos de salud (apto/no apto) ."	Ministerio de Economía y Empresa	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Otros: Datos de vehículo: matrícula del vehículo y permiso de circulación. Datos de características personales. Datos académicos y profesionales. Datos de detalles del empleo. Datos económicos financieros y de seguros. Datos de salud (apto/no apto) - e conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Se procederá a su bloqueo, cuando el interesado haya finalizado su relación con la Dirección General de Seguridad y Fondos de Pensiones. Datos de características personales. Datos académicos y profesionales. Datos de detalles del empleo. N° SS, Nombre y Apellidos, Dirección, Teléfono, Firma, Firma digital, Certificado electrónico, Num. Registro de personal. - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Se procederá a su bloqueo, cuando el interesado haya finalizado su relación con la Dirección General de Seguridad y Fondos de Pensiones.	ENS Tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. a) el interesado dió su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD - Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD - Artículo 6. 1. d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona	Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
Registro de Entidades Aseguradoras	Realizar las labores de gestión del registro público de entidades aseguradoras y sus altos cargos.	Subdirección General de Autorizaciones, Conductas de Mercado y Distribución	913397070	subordenacion@mineco.es	Realizar las labores de gestión del registro público de entidades aseguradoras y sus altos cargos.	*- Entidades de Seguros y sus altos cargos - Ministerio de Justicia (solicitud de antecedentes penales) - Ministerio de Educación (solicitud del registro de títulos oficiales) - CNMV - Banco de España - SEPBLAC (Servicio de prevención del blanqueo de capitales)*	"Categorías Especiales: No se prevén. Datos de condenados o infracciones penales: Datos relativos a condenas e infracciones penales. Si (Se solicita al Ministerio de Justicia los antecedentes penales). Datos Identificativos: DNI/NIF/Documento identificativo, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma, Firma electrónica, y correo electrónico. Otros: Datos de características personales. Datos académicos y profesionales. Datos de detalles del empleo: cargo, fecha de nombramiento, fecha cese, declaración sobre la honorabilidad comercial. Datos económicos financieros y de seguros."	*Órganos Judiciales Órganos de la Unión Europea Otros Órganos de la Administración del Estado (Banco de España, CNMV, SEPBLAC) Otros países del espacio económico europeo*	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Datos de condenados o infracciones penales: Datos relativos a condenas e infracciones penales. Si (Se solicita al Ministerio de Justicia los antecedentes penales). Datos Identificativos: DNI/NIF/Documento identificativo, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma, Firma electrónica, y correo electrónico. - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En el caso de los datos de antecedentes penales serán conservados al amparo de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras. Otros: Datos de características personales. Datos académicos y profesionales. Datos de detalles del empleo: cargo, fecha de nombramiento, fecha cese, declaración sobre la honorabilidad comercial. Datos económicos financieros y de seguros. - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En el caso de los datos de antecedentes penales serán conservados al amparo de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras	ENS Tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. a) el interesado dió su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

TRATAMIENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	TELÉFONO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	FINES	CATEGORÍAS DE INTERESADOS	CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARON O COMUNICARÁN LOS DATOS, INCLUIDOS LOS DESTINATARIOS EN TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	PAÍSES U ORGANIZACIONES DE DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS	MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTE(S)
Registro de Entidades Gestoras de Fondos	Realizar las labores de gestión del registro público de entidades gestoras de planes y fondos de pensiones	Subdirección General de Autorizaciones, Conductas de Mercado y Distribución	913397070	subordenacion@mineco.es	Realizar las labores de gestión del registro público de entidades gestoras de planes y fondos de pensiones	* Representantes Legales - Entidades gestoras de Planes y Fondos de Pensiones *	*Categorías Especiales: No se prevén. Datos de condenados o infracciones penales: Datos relativos a condenas e infracciones penales. Si (solicitud de antecedentes penales de los administradores de la sociedad). Datos Identificativos: DNI/NIF/Documento identificativo, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma, Firma Electrónica, Correo electrónico. Otros: Datos académicos y profesionales: currículo vitae. Datos de detalles del empleo: currículo vitae y cargo. Datos económicos financieros y de seguro.*	Órganos Judiciales Otros órganos de la Administración del Estado (Banco de España, CNMV) Órganos de la Unión Europea	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Otros: Datos académicos y profesionales: currículo vitae. Datos de detalles del empleo: currículo vitae y cargo. Datos económicos financieros y de seguro. - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	ENS Tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. a) el interesado dió su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 30/1995 de 8 del Noviembre de Ordenación y Supervisión de Seguros Privados. Real Decreto 1588/1999 de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios. Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de planes y fondos de pensiones.
Registro de Entidades depositarias	Realizar las labores de gestión del registro público de entidades depositarias y sus altos cargos	Subdirección General de Autorizaciones, Conductas de Mercado y Distribución	913397070	subordenacion@mineco.es	Realizar las labores de gestión del registro público de entidades depositarias y sus altos cargos	* Representantes Legales - Depositarias de Planes y Fondos de Pensiones *	*Categorías Especiales: No se prevén. Datos de condenados o infracciones penales: No se prevén. Datos Identificativos: DNI/NIF/Documento identificativo, Nombre del Banco y del representante del banco, Dirección del Banco, Teléfono de la sociedad, Firma, Firma Electrónica, Correo electrónico. Otros: Datos de fondos depositarios (CLAVES).*	*Hacienda Pública y Administración Tributaria Órganos Judiciales Órganos de la Unión Europea (nombre, representante legal, fecha inscripción) Otros órganos de la Administración del Estado Banco de España CNMV*	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Datos Identificativos: DNI/NIF/Documento identificativo, Nombre del Banco y del representante del banco, Dirección del Banco, Teléfono de la sociedad, Firma, Firma Electrónica, Correo electrónico. Otros: Datos de fondos depositarios (CLAVES). - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	ENS Tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. a) el interesado dió su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 30/1995 de 8 del Noviembre de Ordenación y Supervisión de Seguros Privados. Real Decreto 1588/1999 de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios. Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de planes y fondos de pensiones.
Registro de Entrada y Salida de la DGSFP	Gestionar el registro de entrada y salida de documentos de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.	Subdirección General de Organización, Estudios y Previsión Social Complementaria	913397085	suborganizacion@mineco.es	Gestionar el registro de entrada y salida de documentos de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.	* Personas físicas, incluidas representantes de personas jurídicas, que se dirigen a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, o reciben comunicaciones de ella. - Personal de la DGSFP destinatario o emisor de comunicaciones*	*Categorías Especiales: No se prevén. Datos de condenados o infracciones penales: No se prevén. Datos Identificativos: DNI/NIF/Documento identificativo, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Correo electrónico, Firma, Firma electrónica, Nº de Registro y nº de Póliza (en su caso). Otros: Datos de características personales Datos académicos y profesionales Datos de detalles del empleo Datos económicos financieros y de seguros.*	*Hacienda pública y Administración Tributaria Tribunal de cuentas o equivalente autonómico Otros Órganos de la Administración del Estado Otros Órganos de la Comunidad Autónoma Otros Órganos de la Administración Local Órganos Judiciales Órganos de la Unión Europea*	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Identificativos: DNI/NIF/Documento identificativo, Nombre y apellidos, Firma Electrónica, Correo electrónico y Nº serie del certificado o clave pública. - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron (garantizar el no repudio) y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	ENS Tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. a) el interesado dió su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Registro de Mediadores de seguros y corredores	Realizar las labores de gestión del registro público de entidades gestoras de planes y fondos de pensiones	Subdirección General de Autorizaciones, Conductas de Mercado y Distribución	913397070	subordenacion@mineco.es	Realizar las labores de gestión del registro público de mediadores de seguros, corredores de reaseguros y sus altos cargos, así como la consulta histórica de antecedentes y el control de titulaciones.	- Mediadores de seguros, Corredores de reaseguros y sus altos cargos	*Categorías Especiales: No se prevén. Datos de condenados o infracciones penales: Datos relativos a condenas e infracciones penales. Infracciones Administrativas derivada de la norma de la base de legitimación. Datos Identificativos: DNI/NIF/Documento identificativo, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma, Firma electrónica, Correo electrónico. Otros: Datos de características personales: nacionalidad Académicos y profesionales Datos de detalles del empleo: cargo, Nombramiento y cese Declaración sobre honorabilidad comercial Datos económicos financieros y de seguros.*	Órganos Judiciales Órganos de la Unión Europea Otros Órganos de la Administración del Estado (Banco de España, CNMV) Otros Órganos de la Comunidad Autónoma	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Datos de condenados o infracciones penales: Datos relativos a condenas e infracciones penales. Infracciones Administrativas derivada de la norma de la base de legitimación. Datos Identificativos: DNI/NIF/Documento identificativo, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma, Firma electrónica, Correo electrónico. - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En el caso de datos de sanciones, se conservarán bajo el amparo de la disposición adicional octava del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre. Otros: Datos de características personales: nacionalidad Académicos y profesionales Datos de detalles del empleo: cargo, Nombramiento y cese Declaración sobre honorabilidad comercial Datos económicos financieros y de seguros. - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En el caso de datos de sanciones, se conservarán bajo el amparo de la disposición adicional octava del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre.	ENS Tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. a) el interesado dió su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 26/2006 de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados.
Sanciones DGSFP	Aplicar la potestad sancionadora en el ámbito de la supervisión de seguros privados, planes y fondos de pensiones y de la mediación en seguros y reaseguros	S.G. de Inspección	913397172	subinspeccion@mineco.es	Aplicar la potestad sancionadora en el ámbito de la supervisión de seguros privados, planes y fondos de pensiones y de la mediación en seguros y reaseguros	* Entidades de seguros, gestoras de planes, mediadores de seguros y cargos de administración y dirección. - Inspectores*	*Categorías Especiales: No se prevén. Datos de condenados o infracciones penales: Datos relativos a condenas e infracciones penales. Si, de los altos cargos de las aseguradoras (ocasional). Cuando se dicte auto declarando la apertura del proceso penal, de mercado y Distribución. Datos Identificativos: DNI/NIF/Documento identificativo, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Correo electrónico, Firma. Otros: Datos de detalles de empleo: cargo y fecha de nombramiento, grado de participación.*	* Órganos Judiciales - Subdirección General de Autorizaciones, Prácticas de mercado y Distribución. - Órganos de la Unión Europea - Otros Órganos de la Administración del Estado (AGE, Banco de España, CNMV, ley 20/2015) - Interesados Legítimos *	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Datos de condenados o infracciones penales: Datos relativos a condenas e infracciones penales. Si, de los altos cargos de las aseguradoras (ocasional). Cuando se dicte auto declarando la apertura del proceso penal, el procedimiento de la DGSFP se paraliza. Ya que un mismo hecho no puede ser sancionado por ambas vías (administrativa/penal). - Los datos de antecedentes por sanciones de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Datos Identificativos: DNI/NIF/Documento identificativo, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Correo electrónico, Firma. Otros: Datos de detalles de empleo: cargo y fecha de nombramiento, grado de participación. - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	ENS Tipo II	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR). - Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre. - Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
Supervisión Financiera DGSFP	Realizar la supervisión financiera mediante la comprobación de los estados financieros contables, el análisis económico financiero, la revisión del cumplimiento normativo, y la revisión y evaluación de los riesgos y de la solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y grupos de entidades aseguradoras y reaseguradoras.	S.G. de Inspección	913397172	subinspeccion@mineco.es	Realizar la supervisión financiera mediante la comprobación de los estados financieros contables, el análisis económico financiero, la revisión del cumplimiento normativo, y la revisión y evaluación de los riesgos y de la solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y grupos de entidades aseguradoras y reaseguradoras.	* Entidades aseguradoras - Entidades reaseguradoras - Entidades de planes y fondos de pensiones - Actuarios - Auditores*	*Categorías Especiales: No se prevén. Datos de condenados o infracciones penales: No se prevén. Datos Identificativos: DNI/NIF/Documento identificativo, Nº SS, Dirección, Teléfono, Nombre y Apellidos, Firma y Correo electrónico. Otros: Datos de detalle de empleo: cargo, nº de colegiado Datos económicos financieros y de seguros: datos contables y de solvencia.*	* Órganos Judiciales - Universidades - Ministerio de trabajo - EIOPA*	*No están previstas transferencias internacionales de los datos. No necesariamente las transferencias se dan dentro del entorno UE. El mayor volumen de transferencias es si, pero también puede haber transferencias a terceros países. De todos modos el organismo que ejecuta esa transferencia es la Subdirección General de Autorizaciones, Prácticas de mercado y Distribución. La DGSFP remite información internamente ante la solicitud de esta subdirección. *	Datos Identificativos: DNI/NIF/Documento identificativo, Nº SS, Dirección, Teléfono, Nombre y Apellidos, Firma y Correo electrónico. Otros: Datos de detalle de empleo: cargo, nº de colegiado Datos económicos financieros y de seguros: datos contables y de solvencia. - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos	ENS Tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD - Artículo 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos	Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR). - Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre. - Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. - Orden EIC/556/2017, de 14 de junio, por la que se aprueban los modelos anuales de información cuantitativa a efectos estadísticos y contables.- Plantillas. Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1868 de la Comisión, de 20 de octubre de 2016. - Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.- Orden EHA/251/2009, de 6 de febrero, por la que se aprueba el sistema de documentación Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1868 de la Comisión, de 20 de octubre de 2016, por el que se modifica y corrige el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2450, por el que se establecen normas técnicas de ejecución en relación con las plantillas para la presentación de información a las autoridades de supervisión con arreglo a la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo
Supervisión de Conductas de Mercado DGSFP	Realizar la supervisión de conductas de mercado de las corredurías, agentes de seguros, entidades de reaseguros, agencias de suscripción y de forma excepcional datos de ciudadanos.	Subdirección General de Autorizaciones, Conductas de Mercado y Distribución	913397070	subordenacion@mineco.es	Realizar la supervisión de conductas de mercado de las corredurías, agentes de seguros, entidades de reaseguros, agencias de suscripción y de forma excepcional datos de ciudadanos.	* Entidades aseguradoras - Corredurías - Agentes de seguros - Entidades de reaseguros - Agencias de suscripción - Mediadores de seguros (personas físicas), de forma excepcional *	*Categorías Especiales: No se prevén. Datos de condenados o infracciones penales: No se prevén. Datos Identificativos: DNI/NIF/Documento identificativo, Dirección, Nombre y Apellidos, Teléfono y Correo electrónico. Otros: Datos identificativos: fecha de nacimiento, sexo Datos de detalle de empleo: cargo Datos académicos: formación *	*Órganos Judiciales Ministerio Fiscal*	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Datos Identificativos: DNI/NIF/Documento identificativo, Dirección, Nombre y Apellidos, Teléfono y Correo electrónico. Otros: Datos identificativos: fecha de nacimiento, sexo Datos de detalle de empleo: cargo Datos académicos: formación - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	ENS Tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD - Artículo 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos	- Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR). - Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. - Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados. Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados.

TRATAMIENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	TELÉFONO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	FINES	CATEGORÍAS DE INTERESADOS	CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARON O COMUNICARÁN LOS DATOS, INCLUIDOS LOS DESTINATARIOS EN TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	PAÍSES U ORGANIZACIONES DE DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS	MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTE(S)
Supervisión de Grupos de entidades aseguradoras	Supervisar la solvencia de los grupos internacionales de aseguradoras y reaseguradoras, europeas.	S.G. de Solvencia	913397034	subsolvencia@mineco.es	La revisión y evaluación de los riesgos y de la solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y de los grupos de entidades aseguradoras y reaseguradoras. El seguimiento y participación en los colegios internacionales de supervisión de entidades aseguradoras y reaseguradoras derivados del régimen de solvencia II, la colaboración con otros supervisores en las actuaciones de supervisión de conglomerados financieros.	-Datos del Consejo de Administración de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. -Entidades aseguradoras -Colegios de supervisores de la UE -Autoridades supervisoras de otros países	Categorías Especiales: No se prevén. Datos de condenados o infracciones penales: No se prevén. Datos Identificativos: datos de contacto corporativos del representante legal de la entidad: Nombre y Apellidos, Dirección corporativa, Teléfono corporativo, Cargo que ocupa y Correo electrónico corporativo Otros: Datos de empleo: consejo de administración y responsables de la dirección efectiva (nombre, cargo y fecha nombramiento) Datos identificativos de inspectores de la UE: nombre, apellidos, teléfono corporativo, nombre del organismo supervisor de la UE al que pertenecen	Órganos judiciales Supervisores nacionales / europeos Inspectores asignados a los colegios de supervisores EIOPA Organismos supervisores internacionales definidos en los art. 127-130 Ley 20/2015 de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.	Órganos supervisores de terceros países bajo ASSAL (Asociación de supervisores de Seguros de América Latina) y mediante acuerdo de colaboración firmado con terceros países: Uruguay, El Salvador, México, Suiza, Bermudas	Datos Identificativos: datos de contacto corporativos del representante legal de la entidad: Nombre y Apellidos, Dirección corporativa, Teléfono corporativo, Cargo que ocupa y Correo electrónico corporativo Otros: Datos de empleo: consejo de administración y responsables de la dirección efectiva (nombre, cargo y fecha nombramiento) - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Todos estos datos vienen en las DEC (documentación estadística contable que las entidades remiten trimestralmente y anualmente a la DGSFP) Datos Identificativos de inspectores de la UE: nombre, apellidos, teléfono corporativo, nombre del organismo supervisor de la UE al que pertenecen - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	ENS Tipo I	RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR). ARTICULO 134
Supervisión de planes de pensiones de empleo	Realizar la supervisión los planes de pensiones de empleo y las inversiones.	S.G. de Inspección	913397172	subinspeccion@mineco.es	Realizar la supervisión los planes de pensiones de empleo y las inversiones.	* Representantes legales de las promotoras - Representantes legales de gestoras - Trabajadores - Sindicatos*	*Categorías Especiales: No se prevén. Datos de condenados o infracciones penales: No se prevén. Datos Identificativos: DNI/NIF/Documento identificativo, Dirección, Nombre y Apellidos y firma. Otros: No se prevén.*	Órganos Judiciales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Datos Identificativos: DNI/NIF/Documento identificativo, Dirección, Nombre y Apellidos y firma. - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	ENS Tipo I	RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	- Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones. - Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de planes y fondos de pensiones. - Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios
Supervisión por Inspección	Realizar labores de inspección de: aseguradoras, reaseguradoras, mediadores de planes y fondos de pensiones, y gestores de fondos de pensiones por el plan de inspección que se elabora anualmente, gestoras de planes y fondos de pensiones, mutualidades de previsión social. Así como, adoptar medidas por mor del régimen transitorio de LOSSEAR y RDSSEAR o para asegurar la solvencia o viabilidad de las entidades aseguradoras (Juan José González Rodríguez) y/o analizar las tendencias de mercado que pueda	S.G. de Inspección	913397172	subinspeccion@mineco.es	Realizar labores de inspección de: aseguradoras, reaseguradoras, mediadores de planes y fondos de pensiones, y gestores de fondos de pensiones por el plan de inspección que se elabora anualmente, gestoras de planes y fondos de pensiones, mutualidades de previsión social. Así como, adoptar medidas por mor del régimen transitorio de LOSSEAR y RDSSEAR o para asegurar la solvencia o viabilidad de las entidades aseguradoras (Juan José González Rodríguez) y/o analizar las tendencias de mercado que puedan entrañar un riesgo, previa modificación de norma.	* Entidades aseguradoras, reaseguradoras, mediadores de planes y fondos de pensiones - Gestores de fondos de pensiones y grupos de entidades aseguradoras. - Inspectores	*Categorías Especiales: No se prevén. Datos de condenados o infracciones penales: No se prevén. Datos Identificativos: DNI/NIF/Documento identificativo, Dirección, Nombre y Apellidos, Firma. Otros: Otros datos identificativos: edad, sexo Datos de circunstancias sociales: situación familiar Datos de información comercial: actividades y negocios Datos de detalles de empleo: cargo Datos económicos financieros y de seguros: datos de solvencia, liquidaciones, seguros.*	Órganos Judiciales Banco de España Banco Central Europeo CNMV Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA) Consorcio de compensación Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (SEPBLAC). Autoridad de supervisión Nacional Autoridad de supervisión de la UE Autoridades de terceros países mediante acuerdos. ICAC Interesados Legítimos*	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Datos Identificativos: DNI/NIF/Documento identificativo, Dirección, Nombre y Apellidos, Firma. Otros: Otros datos identificativos: edad, sexo Datos de circunstancias sociales: situación familiar Datos de información comercial: actividades y negocios Datos de detalles de empleo: cargo Datos económicos financieros y de seguros: datos de solvencia, liquidaciones, seguros. - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	ENS Tipo I	RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR)
Usuarios externos de la Sede Electrónica DGSFP	Controlar el acceso de usuarios externos de los servicios de administración electrónica.	DIRECCION GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES	913397111	dirseguros@mineco.es	Controlar el acceso de usuarios externos de los servicios de administración electrónica.	Usuarios externos de servicios de Administración Electrónica: - Ciudadanos - Representantes legales de compañías/entidades del sector de seguros.	Categorías Especiales: No se prevén. Datos de condenados o infracciones penales: No se prevén. Datos Identificativos: DNI/NIF/Documento identificativo, Nombre y apellidos, Firma Electrónica, Correo electrónico y Nº serie del certificado y clave pública. Otros: No se prevén.	No se prevé	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Datos Identificativos: DNI/NIF/Documento identificativo, Nombre y apellidos, Firma Electrónica, Correo electrónico y Nº serie del certificado y clave pública. - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	ENS Tipo I	RGPD- Artículo 6. 1. a) el interesado dió su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD- Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales	
Valoración Daños Personales Accidentes Tráfico	Poder transcribir las intervenciones llevadas a cabo en el marco de los paneles de entrevistas para incorporar a la evaluación aquellas manifestaciones que puedan ser más útiles para el proceso de evaluación. También podrán utilizarse breves cortes de imagen y de voz de la participación en las intervenciones que se produzcan en los diversos paneles para elaborar un video muy breve que explique todo el proceso de evaluación ex-post llevada a cabo, que va desde la fase de elaboración del cuestionario, las entrevistas en paneles, la recogida de datos, etc., hasta la elaboración de informe final.  (Informe razonado de análisis de puesta en marcha, repercusiones jurídicas y económicas y actualización de cuantías límites indemnizatorios y tablas (evaluación ex post)	DIRECCION GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES	913397111	dirseguros@mineco.es	"Poder transcribir las intervenciones llevadas a cabo en el marco de los paneles de entrevistas para incorporar a la evaluación aquellas manifestaciones que puedan ser más útiles para el proceso de evaluación. También podrán utilizarse breves cortes de imagen y de voz de la participación en las intervenciones que se produzcan en los diversos paneles para elaborar un video muy breve que explique todo el proceso de evaluación ex-post llevada a cabo, que va desde la fase de elaboración del cuestionario, las entrevistas en paneles, la recogida de datos, etc., hasta la elaboración de informe final.  (Informe razonado de análisis de puesta en marcha, repercusiones jurídicas y económicas y actualización de cuantías límites indemnizatorios y tablas (evaluación ex post)	Solicitantes Representantes Legales*	*Categorías Especiales: No se prevén. Datos de condenados o infracciones penales: No se prevén. Datos Identificativos: NIF/DNI, Nombre y Apellidos, Dirección, Teléfono, Correo electrónico, Fotografía, Audio/Video. Otros: Otros datos identificativos: sexo.*	Interesados Legítimos (Miembros de la Comisión de Seguimiento del sistema de valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación nombrados por Resolución conjunta del Secretario General Técnico del Ministerio de Justicia y del Director General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.)	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Datos Identificativos: NIF/DNI, Nombre y Apellidos, Dirección, Teléfono, Correo electrónico, Fotografía, Audio/Video. Otros: Otros datos identificativos: sexo - Se conservarán durante los años, que es el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron. Una vez finalizado el tratamiento, se puede bloquear los datos para atender posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	ENS Tipo I	RGPD- Artículo 6. 1. a) el interesado dió su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 35/2015, de 22 de septiembre, de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación (Disposición adicional primera de la Ley 35/2015)
Agenda y Contactos del Gabinete de la SEAD	Gestionar y controlar los datos de personas que figuran como referencias, contactos externos, contactos institucionales y de otros órganos administrativos	Gabinete del Secretario de Estado	913462967	SGSEAD@mineco.es	Gestionar y controlar los datos de personas que figuran como referencias, contactos externos, contactos institucionales y de otros órganos administrativos	Personas físicas, incluidas las que representan a personas jurídicas, públicas y privadas, con las que el Gabinete de la Secretaría de Estado para el Avance Digital mantiene relación en función de las actividades que tienen encomendadas.	*Categorías Especiales: No se prevén. Datos de condenados o infracciones penales: No se prevén. Datos Identificativos: DNI/NIF/Documento identificativo, Nombre y Apellidos, Dirección, Teléfono y Correo electrónico. Otros: Datos de detalles de Empleo: cargo o puesto de trabajo.*	No se prevé	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Datos Identificativos - Los datos identificativos se mantendrán en el sistema de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión.	ENS Tipo I	RGPD- Artículo 6. 1. a) el interesado dió su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos	
Gestión de pases Mobile World Congress	Gestionar y controlar los datos de los asistentes a la feria MWC que se tramitan desde la Secretaría de Estado para el Avance Digital	Gabinete del Secretario de Estado	913462967	SGSEAD@mineco.es	Gestionar y controlar los datos de los asistentes a la feria MWC que se tramitan desde la Secretaría de Estado para el Avance Digital	Personas físicas, incluidas las que representan a personas jurídicas, públicas y privadas, para las que el Gabinete de la Secretaría de Estado para el Avance Digital solicita el pase a la feria Mobile World Congress a través de la organización GSMA.	*Categorías Especiales: No se prevén. Datos de condenados o infracciones penales: No se prevén. Datos Identificativos: DNI/NIF/Documento identificativo, Nombre y Apellidos, Dirección, Teléfono y Correo electrónico y fecha de nacimiento y foto (para determinado tipo de pases) Otros: Datos de detalles de Empleo: cargo o puesto de trabajo.*	Los datos personales se comunican a GSMA, que organiza la feria Mobile World Congress para la gestión de los pases de los asistentes	Los datos personales se comunican a GSMA, que organiza la feria Mobile World Congress para la gestión de los pases de los asistentes	Datos Identificativos - Los datos identificativos se mantendrán en el sistema de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión.	ENS Tipo I	RGPD- Artículo 6. 1. a) el interesado dió su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos	
Programa de excelencia regulatoria de España	Gestionar y controlar los datos de profesionales latinoamericanos que trabajen en la actualidad en un Regulador/Ministerio de América Latina, miembro de REGULATEL, puedan, de acuerdo con sus perfiles y experiencia adquirida, prestar sus servicios en la SEAD	Gabinete del Secretario de Estado	913462967	SGSEAD@mineco.es	Gestionar y controlar los datos de profesionales latinoamericanos que trabajen en la actualidad en un Regulador/Ministerio de América Latina, miembro de REGULATEL, puedan, de acuerdo con sus perfiles y experiencia adquirida, prestar sus servicios en la SEAD. Este proceso supone la selección de las candidaturas recibidas	Profesionales latinoamericanos que trabajen en la actualidad en un Regulador/Ministerio de América Latina y tengan interés en participar en este programa	*Categorías Especiales: No se prevén. Datos de condenados o infracciones penales: No se prevén. Datos Identificativos: DNI/NIF/Documento identificativo, Nombre y Apellidos, Dirección, Teléfono y Correo electrónico. Otros: CV de los interesados	No se prevé	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Datos Identificativos - Los datos identificativos se mantendrán en el sistema de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión.	ENS Tipo I	RGPD- Artículo 6. 1. a) el interesado dió su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público
Gestión de usuarios del MINECE en el SIA	Atender las solicitudes de altas, bajas y modificaciones en el Sistema de Información Administrativa.	S.G. DE INSPECCION DE LOS SERVICIOS	916037637	sgis@mineco.es	La utilización de datos personales de empleados públicos para las gestiones de altas, bajas y modificaciones en el Sistema de Información Administrativa.	Empleados públicos, funcionarios o personal laboral, adscritos al ámbito del departamento de Economía y Empresa y sus organismos.	Nombres, apellidos, DNI, correo electrónico y teléfono.	Ministerio de Política Territorial y Función Pública	no está previsto transferencias	Nombres, apellidos, DNI, correo electrónico y teléfono. - Ilimitado	ENS Tipo I	RGPD- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD- Artículo 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos	Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Regimen Jurídico del Sector Público y Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Gestión y evaluación de las brechas de seguridad	Gestión y evaluación de las brechas de seguridad notificadas por los responsables de tratamiento.	S.G. DE INSPECCION DE LOS SERVICIOS	916037637	sgis@mineco.es	Gestión y evaluación de las brechas de seguridad notificadas por los responsables de tratamiento.	Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas.	Nombre y apellidos, dirección, firma y teléfono.  Puesto en la entidad a la que representa.	Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.  Autoridades de control pertenecientes a la UE en el marco del desarrollo de las acciones conjuntas que se establecen el Título VII del RGPD.  Equipos de respuesta ante emergencias informáticas (CERT) del Centro Criptológico Nacional y de los previstos en la Directiva 2016/1148 relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de seguridad de las redes y sistemas de información en la Unión. Agencia Española de Protección de Datos	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Nombre y apellidos, dirección, firma y teléfono.  Puesto en la entidad a la que representa. - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	ENS Tipo II	RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Reglamento General de Protección de Datos. Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.
Información reservada y responsabilidades activas.	Datos relativos a la tramitación de informaciones reservadas o de expedientes incoados por responsabilidades disciplinarias.	S.G. DE INSPECCION DE LOS SERVICIOS	916037637	sgis@mineco.es	La utilización de datos personales de empleados públicos incoados en informaciones reservadas o en expedientes disciplinarios incoados desde la Subsecretaría e instruidos o supervisados por la Inspección de Servicios.	Empleados públicos, funcionarios o personal laboral, adscritos al ámbito del departamento de Economía y Empresa y sus organismos.	Nombres, apellidos, dirección, DNI, NRP y teléfono.	Centros directivos interesados, Recursos Humanos, y en su caso, Tribunal de Cuentas y Ministerio Fiscal.	No está previsto transferir datos fuera del ámbito nacional.	Nombres, apellidos, dirección, DNI, NRP y teléfono. - el tiempo necesario para responder a reclamaciones y de conformidad con la normativa de archivos y documentación pública.	ENS Tipo II	RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 40/2015, de 1 de octubre-art. 63.1.f)

TRATAMIENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	TELÉFONO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	FINES	CATEGORÍAS DE INTERESADOS	CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARON O COMUNICARÁN LOS DATOS, INCLUIDOS LOS DESTINATARIOS EN TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	PAÍSES U ORGANIZACIONES DE DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS	MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABITANTE(S)
ejercicio del derecho protección datos personales	Atender las solicitudes de los ciudadanos en el ejercicio de los derechos que establece el Reglamento General de Protección de Datos.	S.G. DE INSPECCION DE LOS SERVICIOS	916037147	sgis@mineco.es	Atender las solicitudes de los ciudadanos en el ejercicio de los derechos que establece el Reglamento General de Protección de Datos.	Personas físicas que reclaman ante el Ministerio de Economía y Empresa	Nombre y apellidos, dirección, firma, DNI y teléfono.	Agencia Española de Protección de Datos	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Nombre y apellidos, dirección, firma y teléfono. - Se conservarán durante el tiempo necesario para resolver las reclamaciones. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	ENS Tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. a) el interesado dió su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Reglamento General de Protección de Datos
informe compatibilidades	La Inspección emite a la OCI el informe en relación a la solicitud de compatibilidad, competencia delegada por la Subsecretaría	S.G. DE INSPECCION DE LOS SERVICIOS	916037637	sgis@mineco.es	La Oficina de Conflicto de Intereses solicita a los titulares de las Subsecretarías que emitan informe favorable o desfavorable a las solicitudes de compatibilidad que le dirigen los empleados públicos de los respectivos centros directivos. Este informe en el Ministerio de Economía y Empresa lo realiza, por delegación del Subsecretario, la Inspectora General de Servicios del departamento.	empleados públicos que solicitan autorización para compatibilizar una actividad laboral con el desempeño de su puesto.	Nombre, apellidos, dirección, DNIs, NRP y teléfono.	Oficina de Conflicto de Intereses y Entidades o Empresas donde se pretenda compatibilizar la actividad.	No están previstas	Nombre, apellidos, dirección, DNIs, NRP y teléfono. - se conservarán durante el tiempo necesario para responder a reclamaciones y de conformidad con la normativa de archivos y documentación pública.	ENS Tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de INCOMPATIBILIDADES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Financiera y contratación	Gestión de los contratos y licitaciones	S.G. de Administración Financiera y Oficialía Mayor	910637639	sgafom@mineco.es	Gestión de los contratos y licitaciones emitidas para las unidades administrativas del Departamento	Personas físicas que actúan como proveedores y licitadores, contratistas y subcontratistas, sus trabajadores, colaboradores, directivos y sus representantes	Nombre y apellidos. NIF y DNI. Dirección. Correo electrónico. Datos bancarios. Datos de alta y de baja.	Bancos o entidades financieras. Otros supuestos contemplados en normas con rango de ley. Intervención General de la Administración del Estado. Tribunal de Cuentas. Plataforma Contratación del Estado. Registro Público de contratos.	No está previsto	Datos identificativos - Los datos identificativos se mantendrán en el sistema de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión.	ENS Tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. a) el interesado dió su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD - Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales	
Registro	Gestión de documentos que se presentan en el Registro del Ministerio de Economía y Empresa	S.G. de Administración Financiera y Oficialía Mayor	916037628	registro.mineco@mineco.es	Gestión de entrada de solicitudes, escritos y comunicaciones	Ciudadanía y personas físicas que representen a entidades, empresas y organismos de cualquier tipo	Nombre y apellidos. NIE, NIF o pasaporte. Dirección. Correo electrónico. Datos de representación. Extracto del contenido del documento. Documentación digitalizada.	Otras administraciones y organismos públicos y entidades destinatarias de las solicitudes, escritos y comunicaciones	No está previsto	Documentación identificativa - Se suprimen los datos cuando no son necesarios en relación con los fines para los que fueron recogidos	ENS Tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. a) el interesado dió su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Real Decreto 1046/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Empresa.
Seguridad	Seguridad en las instalaciones dependientes del Ministerio de Economía y Empresa	S.G. de Administración Financiera y Oficialía Mayor	916037974	seguridad.cuzco@mineco.es	Vigilancia y seguridad de las instalaciones dependientes del Ministerio de Economía y Empresa mediante sistemas de video vigilancia instalados en las entradas, interior y perímetro de las mismas. Control, acreditación, acceso y permanencia en las instalaciones	Empleados, personal externo y visitantes que acceden a las instalaciones	Nombres y apellidos, NIF, NIE, Pasaporte, datos de identificación de vehículos e identificación persona visitada y motivo. Imágenes.	Órganos Judiciales y/o Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	No está previsto	Imágenes y Documentación Registro visitas - 1 mes	ENS Tipo II	RGPD - Artículo 6. 1. a) el interesado dió su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	RD 1046/2018 de 24 agosto estructura Ministerio Economía y Empresa
Consultas de información general	Mantenimiento de datos personales de los solicitantes del derecho de petición a efectos de estadística y consulta.	S.G. de Estudios, Información y Publicaciones	916037476	sgelp@mineco.es	Atención de consultas de interés general	Ciudadanos que se dirigen al Ministerio	Nombre y apellidos Correo electrónico. Correo electrónico. Asunto y consulta	Otras Administraciones Públicas cuando la atención al ciudadano así lo requiera	No se realizan	Nombre y apellidos del solicitante de la información y correo electrónico - La documentación relacionada con el tratamiento está sujeta a criterios de la normativa de archivos y documentación	ENS Tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público en relación con el Real Decreto 1046/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Empresa
Derecho de petición	Mantenimiento de datos personales de los solicitantes del derecho de petición a efectos de estadística y consulta.	S.G. de Estudios, Información y Publicaciones	916037476	sgelp@mineco.es	Tramitación de los expedientes de derecho de petición	Interesados en los procedimientos	Datos identificativos: nombre y apellidos, NIF o documento de identificación, dirección postal y/o electrónica, teléfono.	Otros órganos administrativos	No se realizan	Datos personales de los solicitantes del derecho de petición - La documentación relacionada con el tratamiento está sujeta a criterios de la normativa de archivos y documentación	ENS Tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Título IV. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, capítulo V. Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre, reguladora del derecho de petición
Descripción de los contenidos del archivo	Clasificación y conservación de la documentación generada por el Ministerio en el ejercicio de sus funciones.	S.G. de Estudios, Información y Publicaciones	916037476	sgelp@mineco.es	1.º Coordinar y controlar el funcionamiento de los distintos archivos de gestión, así como proporcionar el asesoramiento técnico necesario a las unidades y a sus archivos de gestión. 2.º Llevar a cabo el proceso de identificación de series y elaborar el cuadro de clasificación. 3.º Llevar a cabo procesos de valoración documental, a fin de elevar las correspondientes propuestas de eliminación, o en su caso, de conservación permanente de documentos. 4.º Tramitar, en su caso, los expedientes de eliminación de documentos, una vez cumplidos los requisitos exigidos por la normativa vigente. 5.º Realizar las transferencias preceptivas y periódicas de documentos al archivo intermedio, acompañadas de su correspondiente relación de entrega. 6.º Mantener las funciones anteriores en los equipos multidisciplinarios encargados del diseño e implementación de los sistemas de gestión de los procedimientos administrativos tramitados en soporte electrónico de cara al Archivo Electrónico Único.	Usuarios internos y externos	Nombre, DNI, teléfono, correo electrónico, puesto de trabajo, nómina, expediente laboral de RRHH	No están previstas	No previstas	Documentación variada que obra en archivos del Departamento - La documentación relacionada con el tratamiento está sujeta a criterios de la normativa de archivos	ENS Tipo II	RGPD - Artículo 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos	Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, art. 57 y 59, y Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre. Sistema Archivístico Español
Quejas y sugerencias	Tramitación de los expedientes de quejas y sugerencias	S.G. de Estudios, Información y Publicaciones	916037476	sgelp@mineco.es	Tramitar las quejas de los ciudadanos por el funcionamiento insatisfactorio de los servicios prestados por el Departamento, así como las sugerencias para su mejora	Interesados en el procedimiento	Datos identificativos: nombre y apellidos, NIF o documento de identificación, dirección postal y/o electrónica, teléfono.	Otros órganos administrativos	No se realizan	Datos personales de los ciudadanos que formulan una queja o sugerencia - La documentación relacionada con el tratamiento está sujeta a criterios de la normativa de archivos y documentación	ENS Tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público en relación con los artículos 14 a 19 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general de la mejora de la calidad en la Administración General del Estado
Usuarios archivo	Custodia de datos de usuarios de los servicios del archivo del Departamento para poder consultar sus fondos	S.G. de Estudios, Información y Publicaciones	916037476	sgelp@mineco.es	Albergar datos para el control de usuarios que utilizan las bases de datos del Archivo Central a efectos de gestión y préstamo de los fondos documentales	Usuarios externos y empleados públicos	Nombre DNI, teléfono de contacto y correo electrónico	No están previstas	No están previstas	Datos personales de los usuarios del archivo - La documentación relacionada con el tratamiento está sujeta a criterios de la normativa de archivos y documentación	ENS Tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD - Artículo 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos	Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público en relación con el Real Decreto 1046/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Empresa Artículo 65 Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español
Usuarios biblioteca	Custodia de datos de usuarios de los servicios de la biblioteca del Departamento para poder realizar préstamos de recursos de información	S.G. de Estudios, Información y Publicaciones	916037476	sgelp@mineco.es	Albergar datos para el control de préstamos a usuarios de los fondos documentales de la Biblioteca del Departamento	Usuarios externos y personal del Departamento	Nombre DNI, teléfono de contacto y correo electrónico	No están previstas	No están previstas	Datos personales de los usuarios de la Biblioteca - La documentación relacionada con el tratamiento está sujeta a criterios de la normativa de archivos y documentación	ENS Tipo I	RGPD - Artículo 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos	Artículo 12.1 y 12.2 d) de la ley 10/2007 de 22 de junio, de la lectura, el libro y las bibliotecas
ACCIÓN SOCIAL	Gestión de las ayudas sociales convocadas dentro del Plan de Acción Social y de las actividades de conciliación de la vida familiar y laboral organizadas por el Ministerio	S.G. de Recursos Humanos	916037326	jpablo.galvan@mineco.es	Gestión de las ayudas sociales convocadas dentro del Plan de Acción Social y de las actividades de conciliación de la vida familiar y laboral organizadas por el Ministerio	Solicitantes, empleados, beneficiarios, familiares beneficiarios, del Ministerio de Presidencia y Presidencia del Gobierno. Entidades colaboradoras	Salud, NIF, Número de Registro de Personal, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma, Firma electrónica Características personales, circunstancias sociales. Datos académicos y profesionales. Datos económicos, financieros y de seguros. Detalle del empleo	Entidades colaboradoras en las actividades de conciliación	No están previstas	ACCIÓN SOCIAL - A determinar, cuando haya finalizado su tramitación y no sean necesarios para determinar responsabilidades, sin perjuicio de lo que disponga la normativa de archivos y documentación que aplique a cada procedimiento administrativo.	ENS Tipo II	RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y su normativa de desarrollo
FORMACIÓN	Gestión y control de las peticiones y asistencia a cursos de formación del Ministerio	S.G. de Recursos Humanos	916037323	jantonio.redondo@mineco.es	Gestión y control de las peticiones y asistencia a cursos de formación del Ministerio	Personal funcionario, eventual y laboral que prestan sus servicios en el Ministerio y periférica.	NIF, Nombre y apellidos, Dirección, Firma, firma electrónica Características personales. Datos académicos y profesionales y de detalle del empleo	Personal docentes y entidades colaboradoras	No están previstas	Formación - A determinar, cuando haya finalizado su tramitación y no sean necesarios para determinar responsabilidades, sin perjuicio de lo que disponga la normativa de archivos y documentación que aplique a cada procedimiento administrativo.	ENS Tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y su normativa de desarrollo
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Gestión de personal, funcionario y laboral, destinado en el Ministerio. Expediente personal. Incompatibilidades. Planes de pensiones. Emisión de la nómina del personal del Ministerio, así como de todos los productos derivados de la misma. Gestión de la actividad sindical en el Ministerio	S.G. de Recursos Humanos	916037323	jantonio.redondo@mineco.es	Gestión de personal, funcionario y laboral, destinado en el Ministerio. Expediente personal. Incompatibilidades. Planes de pensiones. Emisión de la nómina del personal del Ministerio, así como de todos los productos derivados de la misma. Obtención de estudios estadísticos o monográficos destinados a la gestión económica del personal. Gestión de la actividad sindical en el Ministerio	Personal laboral y funcionario destinado en el Ministerio y de sus familiares.	Nombre y apellidos, DNICIF/Documento identificativo, nº de registro de personal, nº de Seguridad Social/Mutualidad, dirección, firma y tlf. Categorías especiales de datos: datos de salud (bajas por enfermedad) y grado de discapacidad, sin inclusión de diagnósticos), afiliación sindical, a los exclusivos efectos del pago de cuotas sindicales (en su caso), justificantes de asistencia de propios y de terceros. Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares. Datos de circunstancias familiares: Fecha de alta y baja, licencias, permisos y autorizaciones. Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional. Datos de detalle de empleo y carrera administrativa. Incompatibilidades. Datos económico-financieros: Datos económicos de nómina, deducciones impositivas baja de haberes	Inst. Nac. e Administración Pública. Registro Central de Personal. Instituto Nacional de la Seguridad Social y mutualidades de funcionarios. Entidad gestora y depositaria del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado. Tesorería General de la S.Social. Dir. Gral de Costes de Personal y Pensiones Públicas. Org. sindicales. Entidades financieras. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Intervención Gral. Estad	No están previstas	Todos los datos - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, Datos económicos - se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria	ENS Tipo II	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD - Artículo 6. 1. d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona RGPD - Artículo 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos	Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y su normativa de desarrollo
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Gestión de las actividades de prevención de riesgos laborales	S.G. de Recursos Humanos	916037323	jantonio.redondo@mineco.es	Gestión de las actividades de prevención de riesgos laborales	Personal funcionario, eventual y laboral que prestan sus servicios en el Ministerio y sus Organismos Autónomos (excepto INE).	NIF, Nombre y apellidos, Dirección Datos de características personales. Detalle del empleo Accidentalidad y lesiones	Mutuas médicas.	No están previstas	Todos - A determinar, cuando haya finalizado su tramitación y no sean necesarios para determinar responsabilidades, sin perjuicio de lo que disponga la normativa de archivos y documentación que aplique a cada procedimiento administrativo.	ENS Tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, arts. 14, 19 y otros

TRATAMIENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	TELÉFONO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	FINES	CATEGORÍAS DE INTERESADOS	CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARON O COMUNICARÁN LOS DATOS, INCLUIDOS LOS DESTINATARIOS EN TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	PAÍSES U ORGANIZACIONES DE DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS	MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABITANTE(S)
SALUD LABORAL	Medicina del Trabajo, Medicina Laboral. Evaluación de la capacidad laboral del trabajador. Asistencia médica general y de urgencia en el lugar del trabajo. Diagnóstico y tratamiento médico.	S.G. de Recursos Humanos	916037323	servicio.prevenccion@mineco.es	Medicina del Trabajo, Medicina Laboral. Evaluación de la capacidad laboral del trabajador. Asistencia médica general y de urgencia en el lugar del trabajo. Diagnóstico y tratamiento médico.	Trabajadores que prestan servicio en el Ministerio, Administraciones Territoriales (sólo Delegaciones de la Comunidad de Madrid)	Especiales: Datos de Salud Identificativo: Nombre y Apellidos, NIF/DNI/Documento Identificativo, Sexo, Fecha de Nacimiento, Teléfono, Correo Electrónico Profesionales: Tipo de Trabajo/Puesto, Categoría (Nivel), Ubicación/Localización, Departamento/Unidad, Despacho, Edificio/Planta, Horario	No se comunican datos a otros destinatarios, con excepciones autorizadas por Ley Estatal o Autonómica a Administraciones Públicas Sanitarias u Organismos Jurisdiccionales previo requerimiento	No están previstas	Salud Laboral - Mínimo 5 años contados desde la fecha del alta de cada proceso asistencial (Art. 17.1 de la Ley 41/2002, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica). Posteriormente pueden conservarse los datos de salud siempre que sean disociados. Sujetos a la normativa de documentación y archivos	ENS Tipo II	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD - Artículo 6. 1. d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona	Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica
Rec admvos, reclam y rel con la Admon de Justicia	Gestión de los datos personales de los interesados en los procedimientos y de los de sus representantes según requieran los fines del tratamiento.	S.G. de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia	916037274	secretaria.recursos@mineco.es	Tramitación de los expedientes de recursos administrativos, revisiones de oficio de actos administrativos nulos y anulables, reclamaciones de responsabilidad patrimonial y procedimientos judiciales.	Interesados en los procedimientos y sus representantes.	Datos identificativos (nombre y apellidos, nif o documento identificativo, dirección postal y electrónica, teléfono...) y otros datos que puedan figurar en los procedimientos gestionados.	Otros órganos administrativos, órganos judiciales y órganos públicos.	No se realizan	Todos - Será de aplicación lo dispuesto en la normativa sobre archivos y documentación.	ENS Tipo II	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa; Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial
Regimen interior de activos informáticos	Relación con los datos personales asociados a los activos informáticos dependientes de la Subdirección General de Tecnologías de la Información.	S.G. de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	916037651	carmen.garcia@mineco.es	Gestión y administración interna de la Subdirección General de Tecnologías de la Información. Los usos son los derivados de la gestión de los activos relacionados con el funcionamiento y gestión interna de la Subdirección General de Tecnologías de la Información (usuarios, administración de red, estadísticas, equipos de telefonía, equipos informáticos...).	Personal funcionario y laboral del Ministerio de Economía y Empresa Personal externo designado a contratos con proveedores.	Categorías Especiales: no se prevén Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección, teléfono, imagen, firma, Datos de detalle de empleo: puestos de trabajo, Otros datos: nombre de usuario	Fuerzas y Cuerpos de seguridad del estado, Centro Criptológico Nacional dependiente del CNI, Órganos Judiciales	No están previstas	Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección, teléfono, imagen, firma, Datos de detalle de empleo: puestos de trabajo, Otros datos: nombre de usuario - Se conservarán por un mínimo de dos años, de acuerdo con las necesidades legales y operativas aplicables.	ENS Tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	RD 1046/2018 de 24 agosto estructura Ministerio Economía y Empresa
Mecanismo del artículo 26 LGUM	Procedimiento administrativo alternativo a los recursos administrativos ordinarios, por el que los operadores económicos y asociaciones que los representen pueden reclamar cuando consideren vulnerados sus derechos, por disposiciones generales, actos, actuaciones, inactividad o vía de hecho que pueda ser incompatible con la libertad de establecimiento o de circulación (artículo 26 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía para la unidad de mercado)	S.G. de Unidad de Mercado, Mejora de la Regulación y Competencia	916037756	gum@mineco.es	Tramitación del mecanismo y notificación a los interesados y a las Administraciones Públicas en el marco del procedimiento previsto en el artículo 26 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre de Garantía de la Unidad de Mercado para la eliminación de obstáculos o barreras detectados por los operadores económicos, los consumidores y los usuarios.	Operadores económicos, asociaciones que los representen, colegios profesionales.	Nombre y apellidos, DNI-NIF, dirección, correo electrónico, teléfono, poder de representación en su caso.	Administraciones Públicas, incluyendo la Administración General del Estado, las administraciones de las comunidades autónomas y en algunos casos la administración local.	No están previstas	Nombre y apellidos, DNI-NIF, dirección, correo electrónico, teléfono, poder de representación en su caso. - El plazo será el previsto por la normativa de archivos y por las normas aplicables a los distintos procedimientos.	ENS Tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Art. 26 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado.
Mecanismo del artículo 28 LGUM	Mecanismos de eliminación de obstáculos o barreras detectados por los operadores económicos, los consumidores y los usuarios, en el que se puede presentar cualquier información frente a la SECUM sobre la existencia de obstáculos vigentes en la actividad económica.	S.G. de Unidad de Mercado, Mejora de la Regulación y Competencia	916037756	gum@mineco.es	Tramitación del mecanismo y notificación a los interesados y a las Administraciones Públicas en el marco del procedimiento previsto en el artículo 28 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre de Garantía de la Unidad de Mercado para la eliminación de obstáculos o barreras detectados por los operadores económicos, los consumidores y los usuarios.	Operadores económicos, asociaciones, consumidores y usuarios y sus representantes.	DNI NIF, nombre, apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y poder de representación en su caso.	Administraciones Públicas, incluyendo la Administración General del Estado, las administraciones de las comunidades autónomas y en algunos casos la administración local.	No están previstas	DNI NIF, nombre, apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y poder de representación en su caso. - El plazo será el previsto por la normativa de archivos y por las normas aplicables a los distintos procedimientos.	ENS Tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Art. 28 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado.
Procedimiento de concentraciones Art. 60 LDC	El Ministerio de Economía de acuerdo con el artículo 60 podrá elevar la decisión sobre las concentraciones económicas al Consejo de Ministros por razones de interés general cuando se cumplan las condiciones del artículo 60 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.	S.G. de Unidad de Mercado, Mejora de la Regulación y Competencia	916037756	sumrec@mineco.es	El tratamiento es a efectos de cumplimiento del procedimiento del art. 60 LDC y la notificación a la CNMC y a los interesados, a los efectos de elevar la decisión sobre las concentraciones económicas al Consejo de Ministros por razones de interés general cuando se cumplan las condiciones del artículo 60 de la LDC.	Operadores Económicos y en su caso sus representantes.	DNI, NIF, Nombre y apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico.	Administración General del Estado.	No están previstas	DNI, NIF, Nombre y apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico - El plazo será el previsto por la normativa de archivos y por las normas aplicables a los distintos procedimientos.	ENS Tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Artículo 60 Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia
Apoderados para la Caja General Depósitos Madrid	Gestión de los poderes para la Caja General de Depósitos de Madrid.	Abogacía del Tesoro	912099548	abogacia.tesoro@tesoro.mineco.es	Alta de poderes de las entidades garantes relacionadas con la tramitación de los depósitos y garantías de la Caja General de Depósitos.	Personas físicas representantes de las entidades garantes de un depósito o garantía.	Datos identificativos representante del garante: Nombre, Apellidos, NIF, email, domicilio. Datos poder: datos identificativos del poderdante, tipo de poder, finalidad.	Personal de la Caja General de Depósitos.	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Datos Identificativos - Los datos identificativos se mantendrán en el sistema de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión. Datos Poder - Los datos del poder se mantendrán en el sistema de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión.	ENS Tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Deuda minorista	Compra venta de deuda pública y su publicidad, y gestión de la deuda antigua	S.G. de Financiación y Gestión de la Deuda Pública	912099529	sedceu@tesoro.mineco.es	Gestión de la compra y venta de Deuda Pública a través de Internet. Gestión de suscripciones relacionadas con la publicidad de la Deuda pública. Gestión Contable de la Deuda antigua	Personas físicas relacionadas con la deuda minorista del estado	Datos identificativos: Nombre, Apellidos, NIF, email, domicilio. Datos bancarios: entidad bancaria, cuenta. Datos publicidad: fecha nacimiento, estudios, ocupación, productos financieros de interés.	Personal del Banco de España. Empresas de publicidad	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Datos Identificativos - Los datos identificativos se mantendrán en el sistema de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión. Datos Bancarios - Los datos bancarios se mantendrán en el sistema de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión.	ENS Tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Gestión Caja de Depósitos	Gestión de los depósitos y garantías	Subdirección General del Tesoro	912099518	SecretariaTesoro@tesoro.mineco.es	Creación de los distintos tipos de depósitos y garantías. Gestión de las órdenes de cancelación y/o inscripción de los distintos tipos de depósitos y garantías. Histórico de títulos en custodia en la Caja, así como el histórico de avales y depósitos (anteriores al año 2000)	Personas físicas representantes de los garantizados del depósito. Personas físicas representantes del garante del depósito. Personas físicas representantes de la autoridad (Órgano de contratación)	Datos identificativos del representante del garante y garantizado: Nombre, Apellidos, NIF, email, domicilio. Datos Depósito: finalidad, contrato, autoridad, importe vivo, importe subsistente, importe cancelado.	Autoridades (Órganos de la Administración), Garante, Garantizado e Intervención General del	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Datos Depósito - Los datos del depósito se mantendrán en el sistema de forma indefinida. Datos Identificativos - Los datos identificativos se mantendrán en el sistema de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión.	ENS Tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Gestión recursos humanos del Tesoro	Gestión de la unidad de recursos humanos de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.	Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional	912099560	SecretInformatica@tesoro.mineco.es	Gestión de la unidad de recursos humanos de la Subdirección de Informática y Gestión perteneciente a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional. Se incluye la gestión del archivo de la Secretaría.	Personas físicas de la Secretaría del Tesoro	Datos identificativos: Nombre, Apellidos, NIF, email, domicilio. Datos formación: títulos. Datos situación administrativa: puesto, nivel, categoría.	Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Empresa	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Datos Identificativos - Los datos identificativos se mantendrán en el sistema de forma indefinida. Datos formación - Los datos de formación se mantendrán en el sistema de forma indefinida. Datos situación administrativa - Los datos de la situación administrativa se mantendrán de forma indefinida.	ENS Tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
Pagos del Tesoro	Gestión de los pagos efectuados por el Tesoro	Subdirección General del Tesoro	912099518	SecretariaTesoro@tesoro.mineco.es	Gestión de los pagos efectuados por el Tesoro: Reintegros, ingresos y Pagos UE, Pagos en el Exterior, Pagos Masivos, Pagos Ordinarios, Devolución de Ingresos Indebidos, e Incidencias (embargos) Y gestión de las cuentas de cobro de los interesados (Fichero central de Terceros).	Personas físicas relacionadas con el pago	Datos identificativos: Nombre, Apellidos, NIF, email, domicilio. Datos bancarios: entidad bancaria, cuenta.	Personal del Banco de España.	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Datos Bancarios - Los datos bancarios se mantendrán en el sistema de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión. Datos Identificativos - Los datos identificativos se mantendrán en el sistema de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión.	ENS Tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Prevención del blanqueo y movimiento de capitales	Procedimientos sancionadores en prevención de blanqueo y movimiento de capitales	S.G. de Inspección y Control de Movimientos de Capitales	912099511	SecretariaCMC@tesoro.mineco.es	Seguimiento y control de expedientes sancionadores por incumplimiento de las obligaciones de declaración de transacciones económicas con el exterior y de incumplimiento de la normativa de prevención de blanqueo de capitales. Seguimiento de las sanciones financieras internacionales.	Personas físicas de cualquier país.	Datos Identificativos: nombre, apellidos, nif o nie, o pasaporte. Datos de la sanción: situación, importe de la transacción, importe descubierto, importe aprehendido, importe mínimo subsistencia e importe devuelto.	Propios interesados Representantes de los interesados.	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Datos Identificativos - Los datos identificativos se mantendrán en el sistema de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión. Datos de la sanción - Los datos de la sanción se mantendrán en el sistema de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión.	ENS Tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 10/2010 de 28 abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP
Seguridad - Control de Acceso del Tesoro	Seguridad en las instalaciones de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.	Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional	912099560	SecretInformatica@tesoro.mineco.es	Vigilancia y seguridad de las instalaciones mediante sistema de vigilancia internos y perimetrales (externos) Control, acreditación, acceso y permanencia en las instalaciones	Personas físicas que acceden al edificio de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional	Datos identificativos personal externo: Nombre, Apellidos, NIF. Datos identificativos personal interno: Tarjeta de fichaje.	Personal de recursos humanos de la Secretaría General del Tesoro. Órganos Judiciales y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Datos identificativos personal interno - Los datos identificativos se mantendrán de forma indefinida. Datos Identificativos personal externo - Los datos identificativos se mantendrán en el sistema durante un mes	ENS Tipo II	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley uso de cámaras. RD 596/99
Atención a usuarios telecomunicaciones	Contestar las consultas de los ciudadanos en relación con sus derechos como usuarios de servicios de telecomunicaciones	Subdirección General de Atención al Usuario de Telecomunicaciones	913461539	sgatencioniteleo@mineco.es	Disponer de los datos necesarios para contestar las consultas que planteen los ciudadanos en relación con sus derechos como usuarios de servicios de telecomunicaciones	Personas físicas	Nombre, apellidos, número de teléfono, dirección de correo electrónico	E.P.E. Red.es, CNMC	No están previstas transferencias internacionales	TODOS - Se custodiarán el tiempo necesario para el cumplimiento de los objetivos del tratamiento y estará sujeto a los criterios de la normativa de archivo y documentación	ENS Tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Real Decreto 1046/2018, de 24 de agosto
GESTION DENUNCIAS TARIFICACION ADICIONAL	Datos relativos a denuncias presentadas por usuarios con motivo de la prestación de servicios de tarificación adicional	Subdirección General de Atención al Usuario de Telecomunicaciones	913461539	sgatencioniteleo@mineco.es	Datos personales de denunciante y prestadores de servicios de tarificación adicional, reflejados en denuncias que ponen en conocimiento de la Administración hechos que pueden constituir incumplimientos de la normativa que rige la prestación de tales servicios.	Usuarios y Prestadores de servicios de tarificación adicional (personas físicas)	Nombres, apellidos, dirección DNI (o identificación individual alternativa) y teléfonos.	Subsecretaría del Departamento, Tribunales, Ministerio Fiscal y Policía Judicial.	No están previstas transferencias internacionales.	TODOS - Se custodiarán el tiempo necesario para el cumplimiento de los objetivos del tratamiento y estará sujeto a los criterios de la normativa de archivo y documentación	ENS Tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Real Decreto 899/2009, de 22 de mayo, y Orden Pre 381/2002, Orden ITC 308/2008 y Orden IET 2733/2015
Gestión Reclamaciones servicios comunicaciones ele	Datos para la gestión del procedimiento de reclamaciones de usuarios frente a operadores según art. 55 Ley 9/2014, General de Telecomunicaciones	Subdirección General de Atención al Usuario de Telecomunicaciones	913461539	sgatencioniteleo@mineco.es	Gestión del procedimiento de reclamaciones de usuarios de telecomunicaciones frente a los operadores.	Personas físicas, operadores de telecomunicaciones	Nombre, apellidos, dirección, número de teléfono, dirección de correo electrónico, DNI.	Subsecretaría del Departamento, Tribunales, Defensor del Pueblo, Agencia Española de Protección de Datos	No están previstas transferencias internacionales	TODOS - Se custodiarán el tiempo necesario para el cumplimiento de los objetivos del tratamiento y estará sujeto a los criterios de la normativa de archivo y documentación	ENS Tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Art. 55 Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones / Orden ITC/1030/2007
Gestión expedientes sancionadores telecomunicaciones	Tratamiento de datos personales en expedientes sancionadores	Subdirección General de Atención al Usuario de Telecomunicaciones	71539	SGAtencioniteleo@mineco.es	La utilización de datos personales de sujetos incurso en expedientes sancionadores tramitados en la Subdirección General de atención al usuario de telecomunicaciones	sujetos sancionados (personas físicas, personas jurídicas)	nombre, apellidos, dirección, D.N.I y correos electrónicos.	Subsecretaría del Departamento, Tribunales, CNMC, Delegaciones de Hacienda	No están previstas transferencias internacionales	TODOS - Se custodiarán el tiempo necesario para el cumplimiento de los objetivos del tratamiento y estará sujeto a los criterios de la normativa de archivo y documentación	ENS Tipo II	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Título VIII Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones
Geston recaudatoria Aportaciones CRTVE	Gestión y recaudación en periodo voluntario de las aportaciones a la Corporación de Radio y Televisión Española previstas en la Ley 8/2009	Subdirección General de Contenidos de la Sociedad de la Información	913462878	secretariacontenidos@mineco.es	Gestión y recaudación en periodo voluntario de las aportaciones a la Corporación de Radio y Televisión Española previstas en la Ley 8/2009	Obligados tributarios, Empresarios y Representantes legales	NIF/DNI, Nombre y Apellidos, Dirección Postal, Teléfono, Firma, Dirección electrónica	Agencia Tributaria, Corporación RTVE	No está prevista transferencia internacional de datos	NIF/DNI, Nombre y Apellidos, Dirección Postal, Teléfono, Firma, Dirección electrónica - Se conservará durante el tiempo mínimo establecido legalmente en la normativa tributaria 4 años	ENS Tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Artículos 5 y 6 de la Ley 8/2009, de 28 de agosto, de Financiación CRTVE y RD 1004/2010, de 5 de agosto.
Rto Prestadores Servicios Comunicación Audiovisual	Recoger las inscripciones de los prestadores de servicios de comunicación audiovisual con datos relativos al prestador y los servicios audiovisuales que ofrece	Subdirección General de Contenidos de la Sociedad de la Información	913462878	secretariacontenidos@mineco.es	Recoger las inscripciones de los prestadores de servicios de comunicación audiovisual con datos relativos al prestador y los servicios audiovisuales que ofrece	Prestadores Estatales Servicios de Comunicación Audiovisual, Empresarios y Representantes Legales	NIF/DNI/Nombre y Apellidos/Dirección Postal/Teléfono/Firma/Dirección electrónica	Registro de acceso público	No está previsto transferencia internacional de datos	NIF/DNI/Nombre y Apellidos/Dirección Postal/Teléfono/Firma/Dirección electrónica - Los datos estarán almacenados mientras se mantenga la condición de Prestador de servicios de comunicación audiovisual conforme a lo establecido en la Ley 7/2010, de 31 de marzo General de la Comunicación audiovisual, y en el Real Decreto 847/2015, de 30 de septiembre.	ENS Tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual y Real Decreto 847/2015, de 28 de septiembre.

TRATAMIENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	TELÉFONO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	FINES	CATEGORÍAS DE INTERESADOS	CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARON O COMUNICARÁN LOS DATOS, INCLUIDOS LOS DESTINATARIOS EN TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	PAÍSES U ORGANIZACIONES DE DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS	MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABITANTE(S)
Devolución ingresos indebidos sanciones	Tramitación de la devolución de ingresos indebidos derivados de sanciones impuestas en materia de telecomunicaciones en el ámbito de la SEAD.	Subdirección General de Coordinación y Ejecución de Programas	913462390	SGCEP_SECRETARIA@mineco.es	Tramitación de la devolución de ingresos indebidos derivados de expedientes sancionadores incoados en materia de telecomunicaciones en el ámbito de la SEAD.	Ciudadano en general; Empresario o Propietario; Representante de entidad	NIF/DNI; Nombre y Apellidos; Dirección Postal; Teléfono; Firma; Dirección electrónica; Datos bancarios	Otros órganos del departamento; Otros órganos de la Administración; órganos judiciales	No están previstas las transferencias internacionales	Todas las categorías - Los datos se conservarán de acuerdo a los plazos establecidos en la normativa tributaria y de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.	ENS Tipo II	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 9/2014, General de Telecomunicaciones, Ley 58/2003 General Tributaria, Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público
Gestión Presupuestaria de Programas de ayudas SEAD	Gestión presupuestaria de Programas de ayudas de la SEAD	Subdirección General de Coordinación y Ejecución de Programas	913462390	sgcep_secretaria@mineco.es	Gestión presupuestaria de los programas de ayudas de la Secretaría de Estado para el Avance Digital, Tramitación de expedientes contable asociada a la gestión de las ayudas (pagos, reintegros...), seguimiento de ingresos (cuotas, reintegros), concursos de acreedores y expedientes sancionadores (a entidades beneficiarias)	Empresario o propietario; Representante de entidad.	NIF/DNI; Nombre y apellidos; Dirección Postal; Teléfono; Correo electrónico.	Otras unidades del departamento; Órganos de la unión europea; Otros órganos de la administración del estado; Órganos judiciales;		Todas las categorías - Los datos se conservarán de acuerdo a los plazos establecidos en la normativa reguladora de las ayudas, tanto a nivel nacional como, en su caso europeo, incluyendo los plazos establecidos para las actuaciones de comprobación y control financiero a que puedan estar sometidas las distintas convocatorias.	ENS Tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Ley 38/2003, General de Subvenciones, Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 40/2015 del Régimen Jurídico del Sector Público
Ingresos Tasas dom. publ. radioelec. y teleco	Gestión de los ingresos de las Tasas derivadas de la reserva del dominio público radioeléctrico y de las telecomunicaciones	Subdirección General de Coordinación y Ejecución de Programas	913462390	SGCEP_SECRETARIA@mineco.es	Información sobre ingresos realizados por los obligados al pago de tasas por reserva de dominio público radioeléctrico y tasas de telecomunicaciones, en período voluntario o ejecutivo, comunicados por AEAT. Tramitación devolución de ingresos indebidos.	Ciudadano en general; Empresario o Propietario; Representante de entidad	NIF/DNI; Nombre y Apellidos; Dirección Postal; Teléfono; Firma; Dirección electrónica; Datos bancarios; Datos de salud que permitan la exención del pago;	Agencia Tributaria; Otras unidades del Departamento; órganos judiciales	No están previstas las transferencias internacionales	Todos los datos - Los datos se conservarán de acuerdo a los plazos establecidos en la normativa tributaria y de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.	ENS Tipo II	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 9/2014, General de Telecomunicaciones, Ley 58/2003 General Tributaria, Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público
Comunicaciones relativas a Ayudas TIC	Realización de comunicaciones relativas a Programas de Ayudas TIC de I+D+i y Formación propias de la Subdirección General de Fomento de la Sociedad de la Información	Subdirección General de Fomento de la Sociedad de la Información	913462930	id.tic@mineco.es	Tratamientos necesarios para la realización de todas las comunicaciones y/o notificaciones relacionadas con acciones de difusión propias de la Subdirección General de Fomento de la Sociedad de la Información.	Representantes de las empresas	Nombre y apellidos; Correo electrónico; Teléfono;	No se prevén comunicaciones de datos a terceros.	No se prevén transferencias internacionales.	Nombre y apellidos; Correo electrónico; Teléfono - Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	ENS Tipo II	RGPD - Artículo 6. 1. a) el interesado dió su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos	
Gestión de Programas de Ayudas TIC	Gestión de Programas de Ayudas TIC de I+D+i y Formación	Subdirección General de Fomento de la Sociedad de la Información	913462930	id.tic@mineco.es	La finalidad incluye los tratamientos necesarios para la tramitación de ayudas, de acuerdo a los establecido en la Ley General de Subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, así como la utilización de la información para todas las comunicaciones y/o notificaciones relacionadas con el procedimiento administrativo de las ayudas propias de la Subdirección General de Fomento de la Sociedad de la Información y el tratamiento estadístico de la información.	Representantes de las empresas. Personas que pertenecen a los órganos directivos de las empresas. Trabajadores de las empresas.	NIF; Nombre y apellidos; Correo electrónico; Dirección; Teléfono; Firma electrónica Académicos y profesionales; Características personales; Detalles de empleo; Económicos, Financieros y de Seguros	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS ORGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA OTROS ORGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO OTROS ORGANOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA OTROS ORGANOS DE ENTIDADES LOCALES	No se contemplan	NIF; Nombre y apellidos; Dirección; Teléfono; Firma electrónica Académicos y profesionales; Características personales; Detalles de empleo; Económicos, Financieros y de Seguros - Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	ENS Tipo II	RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
Autorización Puesta Servicio Estaciones y Certific	Tramitación administrativa de la autorización para la puesta en servicio de estaciones radioeléctricas fijas, para uso privado o especial del dominio público radioeléctrico, por la inspección de telecomunicaciones, iniciada tras la presentación de una solicitud por los interesados (Revisión solicitud, certificaciones,boletines instalación, certificaciones NER, justificante pago tasas, realización reconocimiento técnico instalaciones) y Comprobación documentación Certificaciones periódicas	Subdirección General de Inspección de las Telecomunicaciones	913462805	SGIT-secretaria@mineco.es	Tramitación administrativa de la autorización para la puesta en servicio de estaciones radioeléctricas fijas para uso privado o especial del dominio público radioeléctrico, y prestación de ciertos servicios administrativos (en particular, los relacionados con el control del dominio público radioeléctrico por la inspección de telecomunicaciones) que velan por garantizar el cumplimiento de las obligaciones a las que está sujeta cualquier estación radioeléctrica que use el dominio público radioeléctrico, incluso después de la autorización para la puesta en servicio (como la presentación periódica de certificaciones de niveles de exposición radioeléctrica, en torno a algunas de estas estaciones)	- Personas físicas que sean o representen a personas jurídicas que sean: 1. Propietario de instalaciones/titular de emplazamiento donde se ubican estaciones 2. Titular de estaciones (Titular habilitado para uso privado/especial del dominio público radioeléctrico a través de estaciones) 3. Promotor de extensión de cobertura de televisión digital 4. Solicitante de autorizaciones para la puesta en servicio 5. Gestor de un múltiple digital de TV 6. Operador de comunicaciones electrónicas profesional. - Técnico competente en materia de telecomunicaciones que elabora certificaciones de instalación o de niveles de exposición radioeléctrica (o realiza las medidas de estos niveles)	Datos identificativos: NIF/CIF/NIE, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Mail, Firma electrónica y datos identificativos contenidos en Poder de Representación (fecha nacimiento, firma...) Datos formativos y profesionales: titulación, colegiación profesional. Datos bancarios: entidad bancaria, cuenta.	Otras unidades del departamento. AEAT, Órganos Judiciales	No está prevista la transferencia internacional de datos	Datos identificativos - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación., Datos Formativos y Profesionales - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación., Datos bancarios - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	ENS Tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 9/2014, de 9 de mayo, de Telecomunicaciones, Real Decreto 123/2017, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico, Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas.
Inspección de Telecomunicaciones	Tratamiento relacionado con las actividades de inspección desarrolladas por la SG de Inspección de las Telecomunicaciones y por las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones.	Subdirección General de Inspección de las Telecomunicaciones	913462805	SGIT-secretaria@mineco.es	Gestión de expedientes relacionados con la actividad de inspección: - Expedientes de reclamaciones por interferencias. - Expedientes de inspecciones por uso indebido del espectro. - Solicitudes de medidas de niveles de emisión. - Vigilancia del mercado de equipos de telecomunicación. - Derechos de los usuarios de telecomunicaciones.	- Ciudadanos. - Empleados.	DATOS IDENTIFICATIVOS (NIF/NIE, Nombre, Apellidos, Dirección postal, Teléfono, e-mail)	Se comunican datos a otras unidades del departamento.	No se contemplan transferencias internacionales	Datos Identificativos - Los datos identificativos se mantendrán en el sistema de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión.,	ENS Tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, RD 123/2017, de 24 de febrero, por el que se aprueba el reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico; RD 186/2016, de 6 de mayo, por el que se regula la compatibilidad electromagnética de los equipos eléctricos y electrónicos; RD 188/2016, de 6 de mayo (Reglamento por el que se establecen requisitos para equipos equipos radioeléctricos); RD 899/2009, de 22 de mayo, por el que se aprueba la carta de derechos del usuario de com
Secret* Comisión para seguimiento calidad telecomu	Almacenar la identificación de los miembros de la Comisión para el Seguimiento de la Calidad en la Prestación de los Servicios de Telecomunicaciones	Subdirección General de Inspección de las Telecomunicaciones	913462805	SGIT-secretaria@mineco.es	Disponer de la identificación de los miembros de la Comisión para el Seguimiento de la Calidad en la Prestación de los Servicios de Telecomunicaciones para facilitar el ejercicio de sus funciones definidas en el artículo 25 de la Orden IET/1090/2014, de 16 de junio, por la que se regulan las condiciones relativas a la calidad de servicio en la prestación de los servicios de comunicaciones electrónicas	Funcionarios	datos identificativos	Otras unidades del departamento	No está prevista la transferencia internacional de datos	datos identificativos - Se conservarán durante el tiempo necesario para la finalidad para la que se recabaron	ENS Tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	RD 1046/2018 de 24 agosto estructura Ministerio Economía y Empresa
Censo de fincas con servidumbres	Tratar los datos para que pueda hacerse efectivo el derecho legal de los operadores a la ocupación de la propiedad mediante el establecimiento de servidumbres o expropiaciones.	Subdirección General de Ordenación de las Telecomunicaciones	913462750	sgordenacion@mineco.es	Que pueda hacerse efectivo el derecho legal de los operadores a la ocupación de la propiedad mediante el establecimiento de servidumbres o expropiaciones.	Ciudadanos en general, Representante de entidad, Empresario o Propietario	NIF, DNI, nombre y apellidos, datos económicos, dirección postal, firma, y/o firma electrónica	Otras instituciones de la Administración Pública.	No están previstas	NIF, DNI, nombre y apellidos, datos económicos, dirección postal, firma, y/o firma electrónica - El establecido en la normativa vigente sobre archivos y documentación	ENS Tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.
Secretaría del Consejo Asesor	Utilizar los datos de los miembros del Consejo a fin de que el Consejo Asesor pueda reunirse y ejercer las funciones que le otorga la ley.	Subdirección General de Ordenación de las Telecomunicaciones	913462750	sgordenacion@mineco.es	Que el Consejo Asesor pueda reunirse y ejercer las funciones que le otorga la ley.	Representante de entidad, Empresario o Propietario	Nombre y apellidos, cargo, dirección postal, dirección electrónica y teléfono	Otras Unidades del Departamento	No están previstas	Nombre y apellidos, cargo, dirección postal, dirección electrónica y teléfono - Los plazos establecidos en la normativa vigente sobre archivos y documentación	ENS Tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley 40/2015, de 1 de octubre, y Ley 9/2014 de 9 de mayo
Gestión de liquidaciones de tasas del espectro	Gestión integral de las liquidaciones de tasas derivadas de la reserva del dominio público radioeléctrico	Subdirección General de Planificación y Gestión del Espectro Radioeléctrico	913461507	SGPGER@mineco.es	Información relativa a la expedición de las liquidaciones de tasa por reserva del dominio público radioeléctrico (modelo 990)	Ciudadano en general, Empresario o Propietario, Representante de entidad	NIF/NIE, Nombre y Apellidos, Dirección Postal, Teléfono, Correo electrónico	Agencia Española de Administración Tributaria, Otras unidades del Departamento, Órganos judiciales	No están previstas	NIF/NIE - Indefinido, Nombre y Apellidos - Indefinido, Dirección Postal - Indefinido, Teléfono - Indefinido, Correo electrónico - Indefinido	ENS Tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 9/2014 General de Telecomunicaciones
Radioaficionados	Tramitación de autorizaciones administrativas de radioaficionado	Subdirección General de Planificación y Gestión del Espectro Radioeléctrico	913461507	SGPGER@mineco.es	Tramitación de autorizaciones administrativas de radioaficionado. Registro, almacenamiento, publicación en procedimiento de asignación distintivo una letra.	Representante de Asociación reconocida de radioaficionados, Ciudadano en general.	Datos identificativos: NIF/NIE, Nombre y apellidos, Dirección Postal, Teléfono, Firma electrónica, Correo electrónico. Datos de salud, económicos y de edad (exención tasa).	Agencia Tributaria, Otras unidades del departamento, Órganos Judiciales.	No están previstas	Firma electrónica - Indefinido, Correo electrónico - Indefinido, Nombre y Apellidos, Dirección Postal - Indefinido, NIF/NIE - Indefinido, Salud, edad, económicos - Indefinido	ENS Tipo II	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.
Registro Nacional de Frecuencias Radioeléctricas	Otorgamiento de derechos de uso del dominio público radioeléctrico y aprobación de proyectos técnicos de redes y estaciones radioeléctricas en cuanto a los parámetros radioeléctricos a los que se deben ajustar.	Subdirección General de Planificación y Gestión del Espectro Radioeléctrico	913461507	SGPGER@mineco.es	Otorgamiento de derechos de uso del dominio público radioeléctrico y aprobación de proyectos técnicos de redes y estaciones radioeléctricas en cuanto a los parámetros radioeléctricos a los que se deben ajustar. Registro, almacenamiento, consulta y en su caso publicación de los datos administrativos y técnicos de los autorizados al uso del dominio público radioeléctrico.	Representante de entidad, Empresario o Propietario, Ciudadano en general	Datos identificativos: NIF/NIE, Nombre y Apellidos, Dirección Postal, Teléfono, Firma electrónica, Otros: correo electrónico Otros: Datos académicos y profesionales	Agencia Española de Administración Tributaria, Otras unidades del departamento, Órganos judiciales.	No están previstas	Nombre y apellidos, dirección postal - Indefinido, Teléfono - Indefinido, Firma electrónica - Indefinido, Correo electrónico - Indefinido, Datos académicos y profesionales - Indefinido, NIF/NIE - Indefinido	ENS Tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.
Gestión del Programa Extensión de la banda Ancha	Todos los tratamientos de datos personales realizados en el proceso de gestión del Programa de Extensión de la Banda Ancha, desde la determinación de la cobertura existente y zonas elegibles para ayudas hasta la comprobación de la ejecución de los proyectos subvencionados.	Subdirección General de Redes y Operadores de Telecomunicaciones	913462828	redesyoperadores@mineco.es	Identificación y contacto de todos los interesados a lo largo del proceso de gestión del programa de extensión de la banda ancha, desde la determinación de las zonas elegibles para las ayudas hasta la solicitud, ejecución y posterior control de los proyectos subvencionados. Comprobación de los costes de ejecución declarados por los proyectos subvencionados.	Empleados de operadores de redes de banda ancha Participantes en la consultas públicas para la determinación de zonas elegibles para el programa de ayudas.	Datos identificativos y de contacto (nombre, apellidos, DNINIE, domicilio para notificaciones, correo electrónico, teléfono). Datos de costes de personal de operadores participantes en proyectos subvencionados.	No se prevén.	No se prevén.	Datos identificativos y de contacto - limitado mientras no se solicite la supresión por el interesado., Datos de costes de personal de operadores ejecutores de proyectos subvencionados. - Cinco años desde el cierre del programa según establece el REGLAMENTO (UE) No 1303/2013.	ENS Tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Orden IET/1144/2013, de 18 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas con cargo al Programa de extensión de la banda ancha de nueva generación y sus modificaciones subsiguientes.
REGISTRO EMPRESAS INSTALADORAS TELECOMUNICACION	Contiene los datos del registro público de empresas instaladoras de telecomunicaciones. Se utiliza para su consulta por el público y para la gestión de expedientes por parte de la unidad administrativa encargada de altas, modificaciones y cancelaciones.	Subdirección General de Redes y Operadores de Telecomunicaciones	913462828	redesyoperadores@mineco.es	Para conocimiento por el público de las empresas inscritas en el Registro público de empresas instaladoras de telecomunicaciones. La base de datos asociada a este Registro público, que contiene datos que aportan las empresas, también se utiliza con fines de gestión de expedientes mediante una aplicación informática.	Empresas instaladoras de telecomunicaciones.	Razón social, código de identidad fiscal, domicilio social, domicilio fiscal, domicilio de notificaciones, nombre, apellidos, número de identificación fiscal, tipo de actividad de instalación, fecha prevista de inicio de la actividad.	No se comunican los datos. Los datos del Registro son públicos y se publican en Internet.	N.A.	Datos del registro - Indefinido mientras no se solicite la supresión por el interesado	ENS Tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, artículo 59.
Inspección e instrucción expedientes sancionadores LSSI	Datos de denunciante e inculcados en procedimientos sancionadores por incumplimiento de la normativa en materia de sociedad de la información	Subdirección General de Fomento de la Sociedad de la Información	913461577	sgssi@mineco.es	Utilización de datos personales de denunciante e inculcados en procedimientos sancionadores por incumplimiento normativa en materia de sociedad de la información	- ciudadanos personas físicas - representantes personas jurídicas	Nombre, apellidos, cargo o puesto de trabajo, dirección, dirección electrónica, teléfono, NIF.	Centros directivos que formulan peticiones razonadas (autoridades de consumo)	No está prevista la transferencia de datos a terceros países.	Nombre, apellidos, cargo o puesto de trabajo, dirección, dirección electrónica, teléfono, NIF - Los datos se conservarán durante el tiempo imprescindible para atender los servicios ofrecidos por el Ministerio de Economía y Empresa con base en la legislación administrativa respecto de la prescripción de responsabilidades.	ENS Tipo II	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 34/2002 de servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico

TRATAMIENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	TELÉFONO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	FINES	CATEGORÍAS DE INTERESADOS	CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARON O COMUNICARÁN LOS DATOS, INCLUIDOS LOS DESTINATARIOS EN TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	PAÍSES U ORGANIZACIONES DE DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS	MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTE(S)
Prestadores de servicios electrónicos de confianza	Datos relativos a la aplicación de la normativa sobre prestadores de servicios de confianza derivados del Reglamento (UE) nº 910/2014 y de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica	Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información	913461577	ife@mineco.es	Utilización de datos personales de representantes y empleados de entidades y ciudadanos afectados por la normativa sobre prestadores de servicios electrónicos de confianza derivada del Reglamento(UE) nº 910/2014 y de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, así como de representantes y empleados de entidades, y de ciudadanos, interesados en dicha normativa.	- Representantes y empleados de entidades y ciudadanos afectados por la normativa - Representantes y empleados de entidades, y de ciudadanos, interesados en la normativa	Nombre, apellidos, cargo o puesto de trabajo, dirección dirección electrónica, teléfono, NIF	En su caso a otros órganos de supervisión de los Estados miembro y ENISA, conforme a lo establecido en el Reglamento (UE) nº 910/2014	No está prevista la transferencia de datos a terceros países.	Nombre, apellidos, cargo o puesto de trabajo, dirección, dirección electrónica, teléfono, NIF. - Los datos se conservarán durante el tiempo imprescindible para atender los servicios ofrecidos por el Ministerio de Economía y Empresa con base en la legislación administrativa respecto de la prescripción de responsabilidades	ENS Tipo II	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Reglamento (UE) nº 910/2014 y Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica
Seguridad de las redes y sistemas de información	Datos relativos a la aplicación de la normativa sobre seguridad de las redes y sistemas de información, derivada del RDL 12/2018, de 7 de septiembre	Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información	913461577	nia@mineco.es	Utilización de datos personales de representantes y empleados de entidades y ciudadanos afectados por la normativa sobre seguridad de las redes y sistemas de información, derivada de la Directiva (UE) 2016/1148, y del RDL 12/2018, de 7 de septiembre, así como de representantes y empleados de entidades, y de ciudadanos, interesados en dicha normativa.	- Representantes y empleados de entidades y ciudadanos afectados por la normativa - Representantes y empleados de entidades, y de ciudadanos, interesados en la normativa	Nombre, apellidos, cargo o puesto de trabajo, dirección dirección electrónica, teléfono, NIF.	Centros directivos interesados, autoridades competentes, otras autoridades, CSIRT de referencia y otros CSIRT y puntos de contacto único contemplados en la normativa derivada del RDL 12/2018.	No está prevista la transferencia de datos a terceros países.	Nombre, apellidos, cargo o puesto de trabajo, dirección, dirección electrónica, teléfono, NIF. - Los datos se conservarán durante el tiempo imprescindible para atender los servicios ofrecidos por el Ministerio de Economía y Empresa con base en la legislación administrativa respecto de la prescripción de responsabilidades.	ENS Tipo II	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Real Decreto-ley 12/2018, de 7 de septiembre, de seguridad de las redes y sistemas de información